

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PP.KK. 10 Y 16 FASE I, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA

Expediente: CONTR 2025/613565

Título: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PP.KK. 10 Y 16, FASE I.

En la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n (Edificio Asdrúbal, 5ª planta), C.P. 11008, Cádiz, siendo las 09:30h del 6 de febrero de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación del expediente de referencia, en primera sesión, procediéndose a la apertura del sobre electrónico número 1, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación. El orden del día de la sesión, es el siguiente:

- Apertura del sobre electrónico número 1 y calificación de la documentación presentada.
- Requerimiento de subsanación de la documentación o, en su caso, acuerdo sobre la admisión definitiva de ofertas.

La Mesa de contratación ha sido constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación de la Delegada Territorial:

Presidencia:

Dña. María del Rosario Carrión Santos, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, que asiste presencialmente.

Secretaría:

Dña. María Sánchez-Osorio García, Asesora Técnica adscrita al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, que asiste presencialmente.

Vocales:

D. Miguel Angel Pizarro Cardoso, Asesor Técnico adscrito al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, que asiste presencialmente.

Representante de la Intervención Provincial:

D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial, que asiste presencialmente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	18/02/2026	
	MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2HDBWWKALYQ8J5VDFDZSL6	PÁG. 1/4	



Representante del Servicio Jurídico Provincial:

Dña. Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial, que asiste presencialmente.

La presidencia de la Mesa, declara válidamente constituida la misma; acto seguido, se dispone la apertura del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación, SIREC-Portal de licitación electrónica, constatándose que se han presentado las siguientes licitadoras:

- AZVI S.A.
- ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. ADIAN-TE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- UTE RIALSA OBRAS SL CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO S.A. PAVIMENTOS ASFALTICOS MA-LAGA S.A.
- UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SLU PROBISA VIAS Y OBRAS SLU.
- UTE GUAMAR S.A. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL CIVILSUR SLU.
- UTE DRAGADOS, S.A. HELIOPOL S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. ASFALTOS GARRUCHO S.A.
- UTE LANTANIA, S.A.U. TR CONSTRUYA SL SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- UTE FCC CONSTRUCCION, SA JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA UC10 SAU.
- UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. JIMENEZ Y CARMONA S.A.
- UTE MANUEL ALBA S.A. VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L.
- UTE MATÍAS ARROM BIBILONI S.L. FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. PADECASA OBRAS Y SERVI-CIOS S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. DI2 PORTUENSE S.L.
- UTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA GRULOP 21 S.L.
- UTE AGLOMERADOS ANDALUCES SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA.
- UTE TORRESCÁMARA Y CIA DE OBRAS S.A. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS , S.L. Seranco S.A.
- UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	18/02/2026	
	MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2HDBWWKGALYQ8J5VDXFDZSL6	PÁG. 2/4	



- UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA.
- UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L. ACEINSA MOVILIDAD S.A.

A la vista de las ofertas recibidas y una vez conocidos los licitadores participantes, la Presidenta de la Mesa pregunta a los miembros reunidos, si pudiese existir alguna situación de conflicto de interés, circunstancia que no concurre en ningún miembro, según indican.

Seguidamente y atendiendo a lo recogido en el PCAP, se procede a la apertura y examen del sobre electrónico número 1, “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*” de los licitadores presentados; de forma ordenada, se va comprobando licitador por licitador, que las proposiciones contenidas en los sobres electrónicos incluyen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2.1 (Sobre electrónico nº1. Documentación acreditativa de los requisitos previos) del PCAP.

Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se detectan las siguientes omisiones:

- ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.: Examinada la documentación presentada, se observa que determinada información incluida en el DEUC ha sido declarada confidencial por el licitador. No obstante, la Mesa considera necesario requerir aclaración en relación al Anexo al DEUC, que pudiera afectar al cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar con la Administración. Por tanto, procede requerirle acreditación de la situación alegada en dicho Anexo.
- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.: Visualizada la información recogida en el DEUC, se requiere la acreditación de la situación alegada en el Anexo al DEUC, que pudiera afectar a los requisitos necesarios para contratar con la Administración.
- UTE DRAGADOS, S.A. HELIOPOL S.A.: Examinada la documentación contenida en este sobre, se observa que determinada información incluida en el DEUC ha sido declarada confidencial por el licitador. No obstante, la Mesa considera necesario requerir aclaración en relación al cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar con la Administración. Por tanto, procede requerirle acreditación de la situación alegada en el DEUC.
- UTE LANTANIA, S.A.U. TR CONSTRUYA SL SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA: En la valoración de la documentación presentada, se ha detectado en el DEUC aportado por la empresa SEDINFRA, S.A., en la Parte IV, Criterios de Selección, apartado a, indicación global relativa a todos los criterios de selección, se ha declarado que no cumple con todos los criterios de selección requeridos.

Atendiendo a la nota informativa de fecha 22 de enero de 2026, publicada en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial, en relación a la cumplimentación de la Parte IV del DEUC, se recoge lo siguiente: “*En el caso de empresas que constituyan una UTE, todas deberán contestar Sí cuando la UTE en su conjunto alcance las condiciones de solvencia exigidas en el PCAP*”. Por lo anteriormente comentado, se requiere que subsane el DEUC contemplando lo referido.

- UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L. ACEINSA MOVILIDAD S.A.: Analizada la documentación presentada, se ha detectado una incongruencia entre el DEUC aportado por la empresa TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U. y la Declaración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ROSARIO CARRION SANTOS

18/02/2026

MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmN2HDBWWKALYQ8J5VDFDZSL6

PÁG. 3/4





Responsable unificada (DRU) por ésta. Dicha empresa ha manifestado en el DEUC tener la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros. Sin embargo, en el DRU, apartado cuarto, manifiesta que en relación con la ejecución del contrato, cuando así se prevea en el apartado de subcontratación del Anexo I, no tiene previsto subcontratar.


Por lo reflejado, se insta a que aclare el hecho detectado, subsanando la documentación presentada.

Considerándose que las omisiones indicadas son subsanables, la Mesa de Contratación procede a requerirle la subsanación, concediéndose un plazo de tres días naturales, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Las aclaraciones o documentos que presenten las personas licitadoras, no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas. Todo ello, de conformidad con el artículo 141.2 de la LCSP, así como en el apartado 10.3 del PCAP que rige el contrato.

Finalmente y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se presenta la presente acta; la Secretaria da fe y certifica con el visto bueno de la Presidenta, que ha recibido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, recibida por medios electrónicos, considerándose aprobada en la misma reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA
María Sánchez-Osorio García

LA PRESIDENTA
María del Rosario Carrión Santos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2HDBWWKGALYQ8J5VDFDZSL6	PÁG. 4/4	